



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7572

26/03/2020

18518

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los tres cooperantes de la Fundación Manuel Madrazo que se encontraban en Guatemala tomaron el vuelo fletado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) el pasado 26 de marzo, que posibilitó el retorno de 400 españoles desde Guatemala, Honduras y El Salvador.

La Embajada de España en Guatemala, a través de su Oficina Técnica de Cooperación, estuvo en permanente contacto con los trabajadores de la Fundación Manuel Madrazo y con otros cooperantes españoles destinados en Guatemala y les facilitó la posibilidad de regresar a España en este vuelo extraordinario, a la vista de las especiales circunstancias que concurrían en Guatemala.

Asimismo, cabe indicar que los cooperantes de nacionalidad española son, por lo general, residentes en el exterior y reciben, por tanto, el mismo trato que los demás españoles residentes en el extranjero, siéndoles aplicables las mismas recomendaciones que formula el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que se van adaptando en función de la evolución de la pandemia.

El MAUC ha recomendado a los residentes en el extranjero que permanezcan en sus países de residencia y que sigan las recomendaciones sanitarias de las autoridades locales y limiten cualquier desplazamiento no imprescindible.

En lo que respecta a los ciudadanos españoles residentes en España que se encontraban circunstancialmente en el extranjero, desde el comienzo de la crisis provocada por la pandemia, el Ministerio ha trabajado para facilitar su retorno a nuestro país.



La regla general es que los cooperantes, como residentes en el exterior, permanezcan en el país en el que se encuentran, aunque en algunos casos concretos, como ocurrió en Guatemala, se podrá facilitar su regreso a España, a la vista de las circunstancias particulares que lo avalen.

Madrid, 05 de mayo de 2020